

ACTA SESION ORDINARIA No68/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(04.11.2010)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 09: 16 Horas

HORA DE TERMINO: 10:50 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria Nº 65, de fecha 07.10.2010
Sesión Ordinaria Nº 66, de fecha 07.10.2010
Sesión Ordinaria Nº 67, de fecha 21.10.2010

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Aprobación Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM 2011. (Antecedentes en poder a-de los señores Concejales.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Sra. Cecilia Jara Bernardot.
Directora de Educación.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA Nº 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
Nº399.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº1 de la tabla de la sesión ordinaria Nº68, celebrada con fecha 04.11.2010, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria	Nº 65, de fecha	07.10.2010
Sesión Ordinaria	Nº 66, de fecha	07.10.2010
Sesión Ordinaria	Nº 67, de fecha	21.10.2010

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA SOBRE AYUDA ENTREGADA A FAMILIAS QUE FUERON AFECTADAS POR INCENDIO OCURRIDO EL DÍA 21 DE AGOSTO PASADO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°305, de fecha 08.10.2010. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En respuesta a solicitud planteada a esta Dirección, puedo informar a Ud. lo siguiente:
Las familias afectadas por incendio ocurrido el día 21.08.10, fueron atendidas por la Unidad de Emergencia Social, quien tiene un protocolo para la entrega de ayuda social. En este caso en particular, se entregó apoyo en 40 planchas de zinc de 2,50 mts., 40 unidades de pino bruto 2 x 2 mts., alimento, leche, camarote y catre completo, frazadas, sábanas, cocinilla, olla, tetera, bidones, vajilla y cubiertos. Además de entregar dicha ayuda, se otorgaron donaciones de ropa gestionadas por unidad de Solidaridad e Integración. Caso Señora María Estay”.

2.2 INFORMA ACERCA DE VISITA INSPECTIVA REALIZADA AL SECTOR DE SAN LUIS, CONJUNTO HABITACIONAL DE DEPTOS VIVIENDA SOCIAL “NUESTRA ESPERANZA”.

ANTECEDENTE : Memorándum N ° 574, de fecha 12.10.2010. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En relación a la instrucción del Ant., a través de la cual, el H. Concejo Municipal solicita que se inspeccione al Conjunto Habitacional del Departamento Vivienda Social Nuestra Esperanza, el que se ubica en calle 4 N ° 6002, al respecto, informo a Ud. lo siguiente:

Se efectuó vivista a la obra en referencia y se retomó contacto con la señora María Garrido, domiciliada en calle B N ° 5339, observándose que fueron reparados los daños de derribo de cables eléctricos que ocasionó el paso de camiones a la propiedad de la interesada.

En el mismo tenor, esta Dirección de Obras conversó con el constructor de la obra, Sr. Luis Tapia de la Empresa Constructora Delta, quién nos aseguró que el tránsito de vehículos se hace normalmente de Lunes a Jueves por calle 4 y sólo el día Viernes, se utiliza la calle B, ya que ese día funciona una feria de abasto en calle 4, situación que fue corroborada en terreno.

Finalmente, la Empresa Constructora restringirá el paso de camiones de mayor altura por calle B, lo que permitirá no causar daños al cableado aéreo en el sector”.

Secretaría Municipal

2.3 INFORMA RESPECTO A CASO DE DOÑA JOHANA GODOY CORTÉS.

ANTECEDENTE : Ord.345/ S. G., de fecha 13.10.2010. CORMUP. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarla, doy respuesta para instrucción municipal N ° 215 del 23 de septiembre de 2010.

Según consta en los registros de DIDECO, la Sra. Johana Godoy Cortés, cuenta con ficha social y antecedentes de ayuda desde el año 2002.

Además, el 23 de septiembre de 2010 se entrevistó con la Sra. Teresa Hernández, Asistente Social del Departamento Desarrollo Social (DIDECO), para informar que sus cinco hijos estaban enfermos con diagnóstico de influenza y que por esta razón, en ese momento, no estaban asistiendo al colegio, razón por la cual, se encontraba imposibilitada de trabajar, otorgándosele una ayuda en alimentos.

Posteriormente, el 1° de octubre de 2010, en visita domiciliaria, se constató que la señora Johana estaba realizando trabajos ocasionales y sus hijos, recuperados, asistiendo al colegio, donde reciben alimentación del Programa Escolar. Además, en esa visita, le planteó la asistente social, la necesidad de contar con una cocinilla para preparar los alimentos de sus hijos en forma independiente de sus padres, dado que vive de allegada. Teresa Hernández, está a cargo de esa gestión.

Informamos a usted, que dos de los hijos de la Sra. Godoy están matriculados y asisten al centro Educacional Mariano Egaña (Benjamín Sandoval Godoy, 9 años, 3ero. básico y Tamara Sandoval Godoy, 14 años, 8° básico), establecimiento de dependencia municipal; dos de los niños están matriculados y asistiendo a la Escuela de Lenguaje Gabriela Mistral (Casandra Sandoval Godoy, 7 años, kinder y Gonzalo Sandoval Godoy, 5 años, Prekinder), establecimiento particular subvencionado.

Complementando lo anterior, informo a usted que los 4 niños y niñas están incorporados desde el 5 de octubre al Proyecto Después de Clases en la Escuela Luis Arrieta Cañas. Los ejecutores de este Proyecto “Corporación Chile Derechos”, ya tomó contacto con la familia a través de sus profesionales.

Finalmente, informo también a usted, que en la OPD, no existen registros de atención de los hijos e hijas de la sra. Johana Godoy Cortés”.

Secretaría Municipal

2.4 INFORMA SOBRE APOYO Y COORDINACIÓN QUE SE HA ESTADO REALIZANDO CON ALUMNOS Y PROFESORES DEL COLEGIO JUAN BAUTISTA PASTENE, POR PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°326, de fecha 15.10.2010. Dirección de Operaciones. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarlo cordialmente, le informo que se ha tomado conocimiento de la petición del señor Concejal Lautaro Guanca, mediante instrucción N ° 216, respecto al proyecto que están ejecutando los alumnos del colegio Juan Bautista Pastene.

Se ha coordinado con la señorita Fernando Pardo, para docente del establecimiento y los alumnos, la entrega de algunos insumos para realizar el trabajo, apoyo en supervisión técnica en la ejecución de la obra y retiro de escombros acopiados en el lugar. Los alumnos, por su parte, enviarán a la dirección de Operaciones el diseño que han pensado e información de insumos que han conseguido en otras instituciones, para coordinar, de mejor manera, la entrega de los materiales por parte del municipio.

Lo anterior, para informar que esta Dirección apoyará la recuperación del espacio público que ejecutan los alumnos de nuestra comuna”.

2.5 ADJUNTO OFICIO ENVIADO AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANTECEDENTE : Ord. S. G.N°348, de fecha 14.10.2010. CORMUP. **Incidente Concejal don Marcelo Morán Espinoza.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarla y en respuesta a las Instrucciones N°212 de fecha 23.09.2010 y N°296 de fecha 07.10.2010, envío a usted copia del Ord. N°333 dirigido al señor Ramiro Mendoza, solicitando pronunciamiento respecto a utilización de franquicia SENCE”.

2.6 INFORMA ACERCA DE TEMAS RELATIVOS A EDUCACIÓN, YA SEA, INFORMACIÓN SOBRE EMBARAZO ADOLESCENTE, DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS COLEGIOS MUNICIPALIZADOS, ENTRE OTROS.

ANTECEDENTE : Ord. N ° 170, de fecha 21.10.2010. Dirección de Educación.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarla y en respuesta a la Instrucción N ° 147 del Concejo Municipal del 17 de junio de 2010, se informa lo siguiente:

Secretaría Municipal

1. Agradecer al Concejo por las felicitaciones al equipo de Educación y Directores de colegios municipalizados.
2. Se envió mediante correo electrónico, la presentación power point solicitada por los señores concejales.
3. En relación al embarazo adolescente, completo la información que quedó pendiente:

En el año 2008 se reportaron en los centros de Salud, 782 casos de embarazo en menores de 19 años (23% del total anual); 50 casos de embarazo en menores de 15 años. El 98% de estas menores, vuelve al colegio después del embarazo.

En el año 2009 se instala la intervención para prevención del embarazo adolescente, mediante charlas educativas a cargo de Matronas, para las/los alumnas/os de los 7° y 8° en colegios Municipales de Peñalolén. Además, se realizaron Consejerías a cargo, también, de matronas de los servicios de salud comunal; en esta intervención fueron atendidos 500 alumnos (6% mujeres/37% hombres).

4. Informo además, que el registro de los alumnos que, a la fecha, han ingresado a la Universidad está en proceso de seguimiento para definir la nómina.
5. En relación al tema de disciplina al interior de los establecimientos, informo que se constituyó una Comisión de Disciplina comunal a cargo de una delegación de Directores/as y la Coordinadora de Área Psicosocial de la Dirección de Educación. Esta comisión está elaborando el Manual de Convivencia Comunal, éste será presentado para su sanción, a las autoridades de la CORMUP y comunidad de Directores.
6. Finalmente, ante la petición manifestada por los señores concejales de invitar a la SEREMI de Educación, cumpro con informar que la señora Lily Orell, actual SEREMI de Educación, ya se reunió con la Secretaria General, la Directora de Educación y el equipo de educación; en esta visita se nos informó de los énfasis actuales para educación, por nuestra parte, le informamos de los ejes estratégicos comunales de educación.

2.7 INFORMA SOBRE TEMAS RELATIVOS A PERMISOS EN FERIAS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°341, de fecha 25.10.2010. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejala doña Estrella Geshanik Frenk.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en la instrucción citada en el antecedente, me permito informar lo siguiente:

Secretaría Municipal

El Departamento de Inspección está trabajando en la regularización y entrega de nuevas patentes de feria, ya que, como se acordó, las ferias no se han ampliado (en espacio), sino que cada vez que se generan lugares ya sean por caducidades o personas que deciden anular la patente, estos espacios son otorgados de acuerdo a lista de espera existente. Es importante señalar que debido a la gran cantidad de solicitudes, la lista de espera es de aproximadamente un año y medio”.

2.8 INFORMA SOBRE TRABAJO REALIZADO EN JARDÍN INFANTIL “NIDO DE CÓNDORES”, RELATIVO A IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA.

ANTECEDENTE : Memorándum N ° 409, de fecha 26.10.2010. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Por instrucción citada en Ant., se pidió que la profesional señorita Magda Muñoz Barcina, Coordinadora de Bibliotecas, asesorara al jardín Infantil “Nido de Cóndores”, en la implementación de una biblioteca para los menores, al respecto, informo lo siguiente:

1. El miércoles 20 del presente, Magda Muñoz, en compañía de Eduardo Guerra, funcionario de Biblioteca Grecia, realizaron visita al citado Jardín, entrevistándose con su directores Edith Vera Riveros.
2. En el marco del Programa “Nacidos para leer”, impulsado por la JUNJI, fundación Integra, el sistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo y el Consejo Nacional de la cultura y las Artes, enfocado a niñas y niños de 0 a 4 años, es que se donaron al citado jardín, 100 libros para implementación de una mini biblioteca, lo cual permitirá asegurar el acceso a materiales de lectura que favorezca el apego y el desarrollo cognitivo de los párvulos, mediante estrategias que contemplan la utilización de materiales tanto en el jardín con las educadores, como para el hogar con la familia.
3. Se acordó que Magda Muñoz y Eduardo Guerra, apoyarán el proceso técnico para la implementación y puesta en marcha de la mini biblioteca.
4. Cabe señalar, que el Jardín no cuenta con una sala para destinarla a este proyecto, pero sí posee terreno disponible, por lo cual, se podría gestionar donación de mediagua para destinarla a este fin”.

Secretaría Municipal

2.9 ADJUNTA PRIMER INFORME DE MEDICIÓN CAMPAÑA DE AHORRO MUNICIPAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°50, de fecha 20.10.2010. Administración Municipal.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“A través del presente memorándum, tengo a bien adjuntar a ustedes 1° Informe de Medición de Campaña de Ahorro Municipal”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA QUE A TRAVÉS DE ORD.ALC.1200/83, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, INFORME RELATIVO A EVALUACIÓN DE RIESGO APLICADA AL MUNICIPIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°23 – C, de fecha 02.11.2010. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1.A través del documento señalado en el antecedente, se solicita realizar las gestiones para obtener el resultado de la evaluación de riesgo aplicada al municipio, con ocasión del Programa Ciudades Bicentenario.

2. Al respecto, se informa que, a través del Ord.Alc. N°1200/83, del 28.10.10, se solicitó el referido informe a la Directora de Presupuestos del Ministerio e Hacienda (se adjunta copia) y una vez recibido, se remitirá para conocimiento del Concejo Municipal”.

2.- INFORM A ACERCA DE CAMBIO DE CUENTAS DE CONCEJALÍA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°329, de fecha 03.11.2011. Dirección Jurídica.
Petición Concejel don Julio Abelleira Figueroa.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1.Cumplo con remitir a Ud. respuesta a requerimiento del concejal Julio Abelleira, quien solicitó reconsideración del Informe que sancionó la improcedencia de acudir a una modificación presupuestaria con la finalidad de que parte de los dineros destinados al Programa social de transporte de organizaciones comunitarias, administrado por Gestión comunitaria y que utilizan los concejales pudiese destinarse a otras cuentas.

Secretaría Municipal

2. Es del caso señalar, que con respecto a las modificaciones presupuestarias debería ser SECPLA quien se pronunciara sobre su procedencia, por lo que se solicitó de dicha unidad un pronunciamiento nuevamente.

3. Así las cosas, SECPLA ha evacuado con fecha 01.10.10 el memorándum N°211, pronunciándose negativamente respecto a la solicitud del concejal Abelleira por las siguientes consideraciones, que esta Dirección Jurídica suscribe:

a) La ayuda social es una función que la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades circunscribe a éstas últimas, y no la señala como una de las funciones de los concejales, por lo que al encontrarnos dentro del ámbito de derecho público, no podrían estos últimos realizar aquella función sino en virtud de norma expresa.

b) Efectuada una exhaustiva revisión de los antecedentes y con el ánimo de poder ayudar a la solución de esta problemática que el concejal plantea, se han podido recabar antecedentes que dan cuenta que ya en años anteriores, el Alcalde la época junto con algunos directivos se vieron sometidos a un juicio de cuentas llevado a cabo por la Contraloría General de la República. La razón de este juicio fue el destino a solicitud de diversos comités de vivienda legalmente constituidos, de ayuda social consistente en alimentos y en diversas especies destinadas a premios para rifas, todo ello, con la finalidad de que esas organizaciones pudiesen juntar fondos para sus ahorros de vivienda. Es así como, Contraloría General determinó que esas destinaciones no debiesen haberse realizado, pues, en el fondo, constituían una ayuda social, que si bien puede realizar el municipio debe necesariamente llevarse a efecto a través de la vía que la Ley 18.695 señala al efecto, esto es, una subvención a la respectiva organización. Finalmente el Alcalde de la época y otros directivos fueron condenados a restituir solidariamente las sumas de dinero ocupadas en la compra de los bienes.

c) Es así como en virtud de lo acotado en la letra anterior, el camino para efectuar aportes sociales debe necesariamente canalizarse a través de las subvenciones, que otorga la Municipalidad, con acuerdo del Concejo, como órgano colegiado.

4) En el marco de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los concejales tienen un rol muy importante y como todas las funciones públicas se encuentran circunscritas a determinadas materias, en este caso, a fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del presupuesto, pronunciarse sobre el Plan Comunal de Desarrollo y hacer efectiva la participación de la comunidad local, entre otras funciones.

En virtud de la referida ley, el Concejo tiene la función de normar, resolver y fiscalizar, por lo que su actuar debe necesariamente enmarcarse dentro de estas funciones, por disposición expresa de la ley.

5. Finalmente, en virtud de las consideraciones antes expuestas y considerando el marco de acción delimitada de los concejales esta unidad no considera viable la modificación presupuestaria planteada y le manifiesta su permanente disposición a responder las consultas formuladas".

Secretaría Municipal

3.- INFORMA QUE SE APOYARÁ PETICIÓN DEL VECINO DON JOSÉ AZÓCAR FIGUEROA.

ANTECEDENTE : Ord.Alc. N°1500/ 384, de fecha 28.10.2010. **Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarle y por medio del presente y de acuerdo a lo indicado en el Ant., (se adjunta), me permito informar a usted en relación a la situación del señor José Azócar Figueroa, lo siguiente:

La unidad de Emergencia Territorial, dependiente de Dirección de Operaciones está a la espera de que el señor Azócar se presente con el informe social y poder dar este servicio.

Además, se adjunta carta del señor Azócar solicitando el servicio y Ord.Alc. 1550/226 de fecha 06 de junio de 2010 de la Municipalidad de Peñalolen”.

4.- INFORMA SOBRE INICIO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO UBICADO EN LAGO COCHRANNE CON VOLCÁN ANTUCO.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 231, de fecha 03.11.2010. Gerencia Desarrollo Urbano. **Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Se ha recibido la Instrucción del Ant., mediante la cual, informa que en sesión ordinaria 65 celebrada con fecha 07.10.10, a petición de la Concejala señora Estrella Gershanik se solicita informe respecto al inicio de los trabajos de construcción de muro ubicado en Lago Cochranne con Volcán Antuco”.

5.- ADJUNTA C.D. QUE CONTIENE LAS PRESENTACIONES QUE REALIZARON LOS EXPERTOS QUE PARTICIPARON EN EL SEMINARIO “PLATAFORMA DE CIUDADES”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°229, de fecha 03.11.2010. Seguridad Ciudadana. **(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“De acuerdo a la solicitud de la instrucción N°219 del 07.10.2010, se hace entrega de una copia completa para cada uno de los señores concejales de las presentaciones que realizaron los expertos que participaron en el Seminario “Plataforma de Ciudades”, realizado durante el mes de abril del presente año en el Centro Cultural y deportivo Chimkowe”

Secretaría Municipal

**ACUERDO
Nº400.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 2 de la tabla de la sesión ordinaria Nº 68 celebrada con fecha 04.11.2010, denominado: “Cuenta de Gestiones” y Anexo de la misma, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas en la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1. APROBACIÓN PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL – PADEM 2011. (ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES)

EXPONE

: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Sra. Cecilia Jara Bernardot.
Directora de Educación.

**ACUERDO
Nº401.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.1 de la sesión ordinaria Nº 68 celebrada con fecha 04.11.2010, denominado: “**Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM 2011**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General de CORMUP y por doña Cecilia Jara Bernardot, Directora de Educación de dicha Corporación, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

3) El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal -PADEM 2011, entregado en sesión de Concejo Municipal N°64, de fecha 23.09.2010, de conformidad a lo presentado y a lo expuesto previamente en la presente sesión, incluyendo las observaciones y correcciones efectuadas, que constan en el texto actualizado del Plan y en lo expuesto en la sesión, felicitando, asimismo, al equipo que trabajó en él.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.” Voto de Minoría: Vota en contra de la propuesta municipal, el concejal señor Lautaro Guanca Vallejos.

TEMA N° 4

:

HORA DE INCIDENTES

**ACUERDO
N°401.02.2010**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 68, celebrada con fecha 04.11.2010, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GABINETE ALCALDÍA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 68 celebrada con fecha 04.11.2010. denominado: **“Hora de Incidentes”, a petición de la concejala señora Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a esa unidad municipal, que a través de su Jefatura y consultando el tema con el señor Alcalde, indique la factibilidad de invitar a la próxima sesión de Concejo Municipal, previa revisión y coordinación con la Dirección de Operaciones, Gestión Comunitaria y las demás unidades municipales pertinentes, para invitar a próxima sesión de Concejo Municipal a la Agrupación de dirigentes de San Luis y Las Torres, con el objeto de tratar una serie de temas que afectan al sector. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 68 celebrada con fecha 04.11.2010. denominado: **“Hora de Incidentes”**, **4.2. a petición de la concejala señora Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a esa unidad municipal que, fiscalice, busque alternativas de solución e informe sobre situación denunciada por don Ricardo Salazar Zanetti, por la Junta de Vecinos de la Villa Vista Hermosa, mediante la cual, señala que el colegio “Los Andes Country Day College”, produciría constantes ruidos molestos, agobiando a los vecinos colindantes. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 68 celebrada con fecha 04.11.2010. denominado: **“Hora de Incidentes”**, **4.3. “Informe sobre comerciantes que indica”** acuerda solicitar lo siguiente:

1) **A petición del Concejel señor Julio Abelleira Figueroa**, se solicita enviar un informe respecto a situación de comerciantes sin patente de Feria Persa de calle Diego Rojas, días Domingos, viendo alternativas de solución. Se adjunta antecedente.

2) **A petición de la Concejala señora Estrella Gershanik Frenk**, se solicita enviar informe respecto a queja del señor Marco Encinas Barra, y vecinos, quienes manifiestan su malestar por comerciantes sin patente de la feria de cachureos que se instala los días jueves y domingos en el sector Lo Arrieta, tanto en cuanto al estacionamiento de vehículos y bloqueo de calles, así como a restos que quedan de basura cuando dichos comerciantes se retiran y uso de plaza del sector. Se adjunta antecedente.

En atención a que ambas solicitudes recaen en el mismo grupo de comerciantes, pero el fondo es de distinta de naturaleza (En un caso desde el punto de vista de los comerciantes y en el otro, desde el punto de vista de los vecinos donde se instalan), se requiere que Ud. revise y analice el tema previamente con el Jefe de Gestión Comunitaria, señor Iván Salinas y con el Jefe de Gabinete, señor Juan Felipe López Egaña, para luego emitir informe respectivo, considerando que el Sr. Alcalde indicó durante la sesión que serían invitados a una próxima sesión de Concejo Municipal, previo estudiar el tema con su unidad y las demás ya citadas, así como trabajarlo en reunión con los comerciantes y demás afectados con la situación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

CORMUP:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 68 celebrada con fecha 04.11.2010. denominado: **“Hora de Incidentes”, 4.4., petición de Concejel señor Cristián Jofré Delgado: “Solicita gimnasio o sala para organización que señala”** acuerda solicitar a esa Corporación que informe acerca de factibilidad de acceder a petición presentada por el señor Víctor Torres, Delegado Comunal de la coalición metropolitana de campeones de cueca, quienes piden usar, sin costo, el gimnasio o una sala del colegio Antonio Hermida Fabres, los días martes y jueves de 20:00 horas a 22.30 horas y los sábados de 10:00 a 20:00 horas, comprometiéndose a dejar todo ordenado y limpio.

Secretaría Municipal

Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

RECURSOS HUMANOS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 68 celebrada con fecha 04.11.2010. denominado: “**Hora de Incidentes**”, **4.5., petición de Concejal señor Sergio Guerra Soto: “Solicita participación en seminario que indica”** acuerda aprobar la participación del Concejal señor Sergio Guerra Soto, en seminario denominado. “Fomento, Promoción y Gestión del Turismo Patrimonial en el Ámbito Municipal”, a realizarse los días 22 al 26 de noviembre de 2010, en la ciudad de Coquimbo, dentro del marco de la XXXV Escuela de Capacitación organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Se adjunta antecedente.

Para estos efectos, se solicita a la unidad de Recursos Humanos que, previa **comprobación de existencia de fondos y demás requisitos legales pertinentes**, como es condición sine qua non para este tipo de eventos, proceda a realizar todas las gestiones necesarias a fin de asegurar la participación del citado Concejal en el seminario antes indicado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Se levanta la sesión a las 10:50 horas

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-